SELLO QUARTO
DE MIL MRS.
VTTENTA

Agua, y los Medios q̃ sean forçosso q̃ aya gozen
Corr. Saleda el Agua, y Sobedas todo lo q̃
Fin q̃ puesto sus Pon. de sus alcans q̃ dur tan
el y con los Cabalderos q̃ Alcaldes hay q̃s
Cama. Causa del Vebal. y quida el Agua
y tambien para q̃ se agan algunos pedasos de
Arequia nueba q̃ donde tenga mar cida, y se ex.
te el daño el Abenida el Bazano, y q̃ pax
Tionado Sucesa el Corr. Seago q̃ todos Comun
xos Sitio Vegas de Carr. las Caullas q̃ Vega de la
fuente con el Molino Hasses el Cacn Comun
da propio, y q̃ asta q̃ gual. q̃ Fisonimo Mazz Bin
tos Pel Debas Aguas para q̃ dexasen a los
Dueños q̃ gozen las Caullas q̃ en dha granda, para
todo lo q̃ se Combenga Pedro Comisarios, a los
gres Exn. de Lenes, Juan Garra q̃ Joseph Cam Ro
man Regidores, a Dn. Mazin Ordoñez, Juan
Mazin Cartaro, Dn. Pedro, y Juan Bal
Carcel Vezinos destaun. aquienes se la Sapiasaux
q̃ se le Conte, y dhos 3res Arejaron dho mon
bre Juramento,

Lo qe no firmo Otra Cosa Sup